

**Ayudas a la Movilidad Internacional de
estudiantes de GRADO para el primer cuatrimestre del curso académico 2018/2019, en el
marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.**

Publicado el listado definitivo de solicitantes admitidos al proceso, se aplican los criterios de baremación descritos en el punto 6.1 de las bases de la convocatoria. El Coordinador General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la adjudicación provisional de destinos según lo dispuesto a continuación:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS CON DESTINO PROVISIONAL

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	6.1.a)	6.1.b)	TOTAL	DESTINO (provisional)
1	LUNA RAMOS	JOSÉ	UAL	5,62	0,00	5,62	REPÚBLICA CHECA_Ceska Zemedelska Univerzita v Praze. Czech University of Life Sciences - https://www.czu.cz/en/
2	VANEGAS FRANCO	ANDRÉS FELIPE	UHU	4,94	0,00	4,94	POLONIA_Lublin University of Technology - www.bwm.pollub.pl
3	SEGURA MORALES	FRANCISCO JOSÉ	UAL	4,59	0,00	4,59	POLONIA_Lublin University of Technology - www.bwm.pollub.pl
4	VILLALBA RECUERDA	IGNACIO	UAL	4,56	0,00	4,56	REPÚBLICA CHECA_Ceska Zemedelska Univerzita v Praze. Czech University of Life Sciences - https://www.czu.cz/en/
5	FERNANDEZ MENGIBAR	ALEJANDRO	UAL	4,35	0,00	4,35	POLONIA_University of Technology and Life Sciences - www.iro.utp.edu.pl

Contra la presente resolución provisional, y de conformidad con el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de **cinco días hábiles** para presentar las alegaciones y/o reclamaciones sobre la puntuación provisional. Éstas se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico dirigido a internacional@ceia3.es con el asunto **Reclamación GRADO 18/19**.

En Córdoba, martes, 22 de mayo de 2018

ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	UF6MZS5PWMQFA6QJSXGZUIVGEE	Fecha y Hora	22/05/2018 14:00:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

